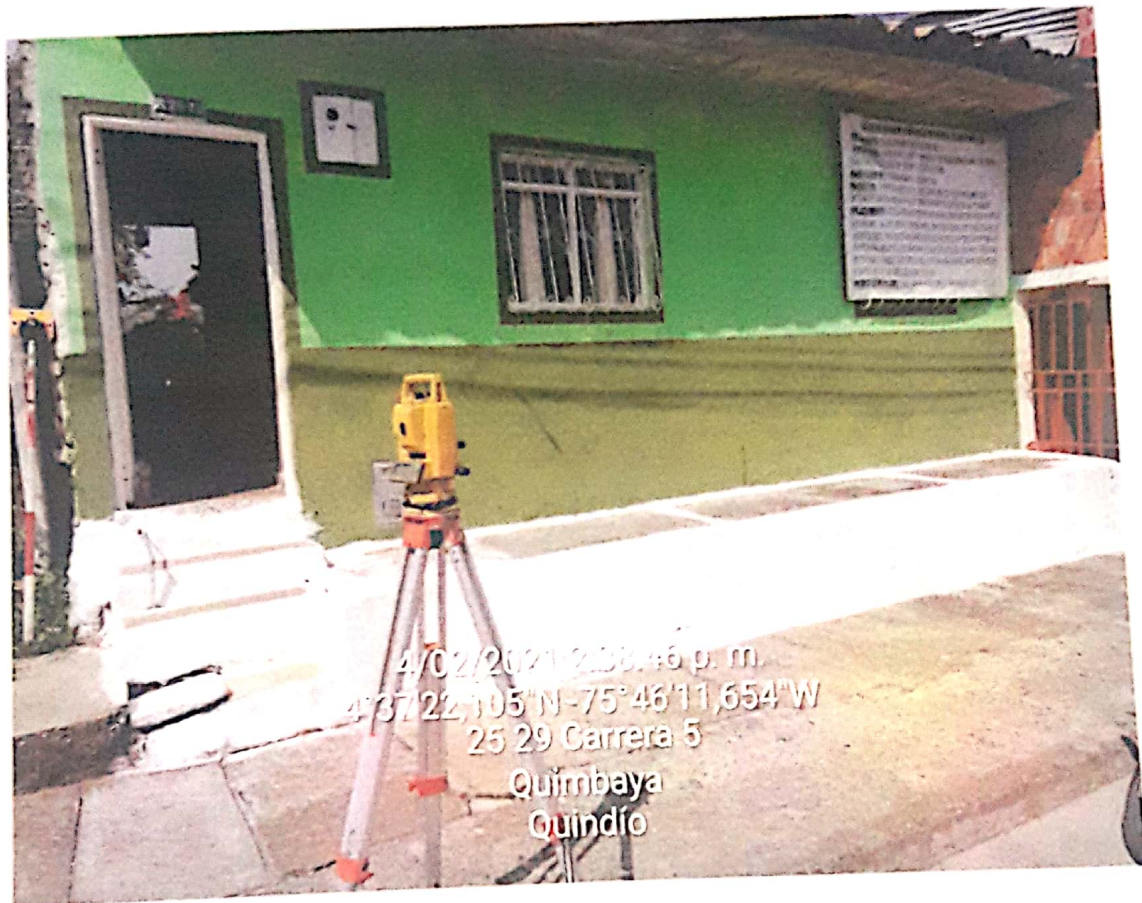




INFORME TOPOGRÁFICO

Carrera 5 # 25-40 Barrio Roció.

QUIMBAYA, QUINDÍO

Febrero 4 de 2021

INFORME TOPOGRAFICO.

CONTIENE:

ASPECTOS GENERALES.....	2
OBJETIVO.....	2
LOCALIZACIÓN CARRERA 5 # 25-40	3
Proceso actual	4
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5
INFORME TOPOGRAFICO DE ALINDERAMIENTO.....	5
LOTE GENERAL.....	7
Anexos.....	10
REGISTRO FOTOGRAFICO.....	11
CONCLUSIÓN	12
INFORMACIÓN.....	12
COPIA DIGITAL.....	13

ASPECTOS GENERALES.

El desarrollo de la topografía se realiza, dentro del marco de trabajo, recopilando información detallada, por medio de una serie de actividades y lecturas de puntos terrestres. Estableciendo los pasos necesarios para efectuar un levantamiento topográfico, utilizando estación total, En este caso del Predio urbano de nomenclatura **carrera 5 N° 25 – 40**, Barrio el Roció del municipio de Quimbaya, departamento del Quindío.

OBJETIVO.

El objetivo general es generar planos topográficos, los cuales contengan información muy detallada del sitio, sector, predio y espacio al cual se le realizó el levantamiento topográfico, en este caso también efectuar la localización de los puntos correspondientes a las líneas de linderos, vías que intervienen el proyecto y otros puntos que sean o son de importancia y relevantes dentro del levantamiento, para un mayor detalle, del predio urbano de nomenclatura **carrera 5 N° 25 – 40, Barrio Roció del** municipio de Quimbaya, departamento del Quindío.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.

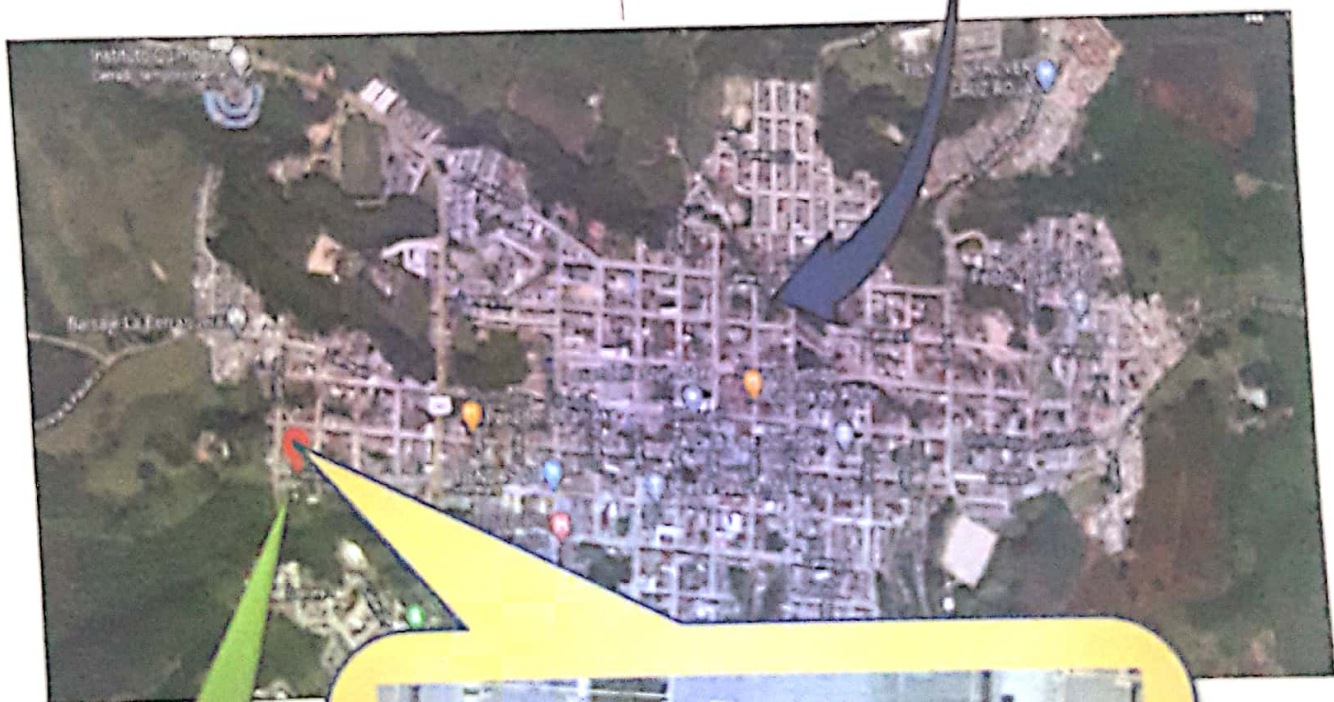
El levantamiento topográfico se refiere al obtener información muy detallada del sitio, sector, predio de puntos de control horizontal y vertical del terreno. Requeridos en el desarrollo de los proyectos (levantamientos), mediante los procedimientos establecidos. En este caso radiación a partir de unos puntos bases o también conocidos como deltas.

Cada punto radiado (levantamiento), posee 3 características, coordenadas NORTE, ESTE Y ELEVACION (COTA).

Se realizó el levantamiento Planimétrico y altimétrico del predio **carrera 5 N° 25 – 40, Barrio el Roció del** municipio de Quimbaya, departamento del Quindío

Tomando puntos (radiaciones) desde los puntos bases en este caso desde el punto base delta #1, y delta #2; puntos que corresponden a: vías, líneas de linderos, paramentos y otros puntos que fueron de importancia y relevantes dentro del levantamiento. (Esquinas de paramentos, postes eléctricos, paramentos cercanos)

LOCALIZACIÓN CARRERA 5 # 25-40



Kra 5 # 25-40



Kra 5 # 25-40

PAGINA 3

Proceso actual

Proceso: De Pertinencia por Prescripción Extraordinaria

Adquisitiva de Dominio

RADICADO: 63 - 594 - 40 - 89 - 002 - 2020- 00112 - 00. EN JUZGADO
SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDIO.

Demandante: GLORIA NANCY HERRERA RAMÍREZ

Demandados: Herederos indeterminados de ROSALBINA ALFARO DE OSPINA.
(Q.E.P.D) y aquellos que se crean con derecho.

Asunto: PERITAJE DE UBICACIÓN ÁREAS, MEDIDAS, IDENTIFICADO CON ESCRITURA PUBLICA Nro. 521 DEL DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1968 CON MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 280-130381 SEGÚN REGISTRO DE LIBERTAD Y TRADICION QUE SE ANEXA JUNTO A SU ESCRITURA, VALOR DE LOTE Y MEJORAS (\$50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L, se aporta material fotográfico del predio en la parte interna y externa donde se puede apreciar la valla de la publicidad del proceso en cuestión.

El bien inmueble situado en el municipio de Quimbaya Quindío. En la carrera 5# 25-40 del Barrio ROCIO, es un solar con casa de habitación de una planta ubicada en el barrio el Roció en la carrera 5 #25-40, del área urbana de esta población constante de (8) ocho metros de frente por la carrera, por (24) veinticuatro metros de centro y alindado así: según dictado de las partes: por el frente con carrera 5; por un costado con predio de Carmen Julia Valencia; por otro costado con predio de Ruperto Jaramillo y por el centro con predio del Municipio de Quimbaya Q. Distinguido con matrícula Inmobiliaria No 280-130381 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, y con ficha catastral No. 01000000016500140000000000.: **TRADICCIÓN:** El anterior Inmueble fue adquirido por la señora ROSALBINA ALFARO DE OSPINA, por compra a la señora JOVITA VALENCIA DE MANCERA, según escritura pública No. 521 del día 19 del mes de septiembre del año 1968 de la Notaría Única del Circulo de Quimbaya Quindío, registrada bajo folio de Matricula inmobiliaria No. 280-130381 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, y con ficha catastral No. 01000000016500140000000000.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

INFORME TOPOGRAFICO DE ALINDERAMIENTO.

Mi nombre es **Dirseu Cuero Carabali**; identificado con cédula de ciudadanía N° 9.731.257 de Armenia Quindío, mi profesión topógrafo con tarjeta profesional número 01-15138, graduado de la Universidad del Quindío, prestando mis servicios como topógrafo en este proceso, manifiesto no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal que no me permita hacer el presente informe.

Dentro de mis funciones está la de Identificar Plenamente el bien, objeto del proceso y en consecuencia conceptuar si su descripción, cabida y linderos concuerdan con los descritos o identificados en el terreno, **CONTRASTADO CON SU CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION Y SU RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA**, adicional a los aportes hechos por el propietario poseedor del predio en el terreno la señora Gloria Nancy Herrera Ramírez, quien es la que me recibe y me paga los servicios profesionales.

En este orden de ideas; me permito presentar la descripción del alinderamiento con respecto a la resolución No. 5204 de abril de 2019 "por medio del cual se establecen lineamientos y procedimientos para la corrección o aclaración, actualización, rectificación de linderos y área, modificación física e inclusión de área de bienes inmuebles".

De acuerdo a los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones, numeral 6.2

"Levantamiento topográfico del lote **carrera 5 N° 25 – 40**" del Barrio Roció del Municipio de Quimbaya Quindío, en el presente documento se expone el informe técnico que contiene los procedimientos y resultados obtenidos mediante de las actividades de levantamiento topográfico".

Este informe topográfico de alineamiento, ubicación e identificación de este predio está de acuerdo a los parámetros del artículo 226 del código general del proceso.

PREDIO URBANO CARRERA 5 N° 25 - 40

El predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-130381, y ESCRITURA PUBLICA Nro. 521 DEL DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1968, localizado en municipio de Quimbaya Q, presenta los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica local:

WGS_1984_UTM_Zone_18N

WKID: 32618 Authority: EPSG

Projection: Traverse Mercator

False Easting: 500000,0

False Northing: 0,0

Central Meridian: -75,0

Scale Factor: 0,9996

Latitude_Of_Origin: 0,0

Linear Unit: Meter (1,0)

LOTE GENERAL

PUNTO DE PARTIDA:

Se tomó como punto de partida el Nudo N°1 con coordenadas planas $x = 1145114.078$, $y = 1003075.957$, colindante la vía pública carrera 5ª
Alinderamiento; carrera 5; N° 25- 40, presenta las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS LOTE GENERAL								
LINDEROS	PUNTO INICIAL		PUNTO FINAL		m²	RUMBO	COLINDANTE	OBSERVACIONES
LINDERO 1	1	X= 1145114.078	2	X= 1145106.109	8.00	NOR-OESTE	VÍA PUBLICA KRA 5ª	LINEA RECTA
		Y= 1003075.957		Y= 1003076.774				
LINDERO 1	2	X= 1145106.109	3	X= 1145109.031	24.72	NOR-ESTE	CARMEN JULIA VELENCIA	LINEA RECTA
		Y= 1003076.774		Y= 1003101.318				
LINDERO 1	3	X= 1145109.031	4	X= 1145116.653	6.76	SUR-ESTE	ESCUELA SANTA TERESITA	LINEA RECTA
		Y= 1003101.318		Y= 1003100.570				
LINDERO 1	4	X= 1145116.653	1	X= 1145114.078	24.75	SUR-OESTE	MERCEDES CRUZ	LINEA RECTA
		Y= 1003100.570		Y= 1003075.957				
ÁREA = 193.75 m²								

De acuerdo a la delimitación anterior, hecha en el terreno; fue de 8.00 metros de frente x 24.73 metros de fondo aproximadamente, la cabida (área) calculada para este inmueble es de **CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (193.75 m²)**, los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomadas de acuerdo, a la información suministrada por el propietario en el terreno indicando las líneas de linderos existentes en el momento del levantamiento.

Nota: 1. el valor de referencia del área aquí consignado prevalece sobre las variaciones que esta pueda presentar en las bases de datos catastrales, como resultado de la configuración de sistemas y proyecciones cartográficas.

PREDIO LOTE GENERAL

Dirección: Carrera 5 # 25-40 BARRIO ROCIO.

Depto.: Quindío.

Municipio: Quimbaya-Quindío.

Matricula inmobiliaria # 280-130381

Área: 193.75 m² (ciento noventa y tres punto setenta y cinco metros cuadrados).

Propietario: Señora. ROSALBINA ALFARO DE OSPINA. (Q.E.P.D), según Escritura Pública Nro. 521 DEL DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1968 en anotación Nro., 1 DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL PREDIO VIGENTE.

Lindero 1

Punto Inicial 1: X= 1145114.078m.E.; Y= 1003075.957.m.N; Punto Final: 2: X= 1145106.109 m.E.; Y= 1003076.774 m.N; Distancia (metros): 8.0 Rumbo: Nor-Oeste;
Colindante: vía publica Kra 5a; Observaciones: línea recta,

Lindero 2

Punto Inicial: 2; X= 1145106.109m.E.; Y= 1003076.774m.N.; Punto Final: 3 X= 1145109.031 m.E., Y= 1003101.318 m.N; Distancia (metros): 24.72, Rumbo: Nor-Este;
Colindante: Carmen Julia Valencia; Observaciones: LINEA RECTA.

Lindero 3

Punto Inicial: 3 X= 1145109.031 m.E., Y= 1003101.318 m.N.; Punto Final: 4 X= 1145116.653 m.E., Y= 1003100.570 m.N; Distancia (metros): 7.66, Rumbo: Sur-Este;
Colindante: escuela santa teresita; Observaciones: LINEA RECTA.

Lindero 4

Punto Inicial: X= 1145116.653 m.E., Y= 1003100.570 m.N.; Punto Final: 1: X= 1145114.078m.E.; Y= 1003075.957.m.N; Distancia (metros): 24.75, Rumbo: Sur-Oeste;
Colindante: mercedes cruz; Observaciones: LINEA RECTA

De acuerdo a la delimitación anterior hecha en el terreno fue de 8.00 metros de frente x 24.73 metros de fondo aproximadamente, la cabida (área) calculada para este inmueble es de **CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS** (193.75 m²), los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomadas de acuerdo, a la información suministrada por el propietario en el terreno indicando las líneas de linderos existentes en el momento del levantamiento.

Nota: 1. el valor de referencia del área aquí consignado prevalece sobre las variaciones que esta pueda presentar en las bases de datos catastrales, como resultado de la configuración de sistemas y proyecciones cartográficas.

Nota: 2 proceso en el que he participado. (PERITO DE PARTE)

✓ Proceso deslinde y amojonamiento definición de áreas y linderos.
Fecha de auto admisorio demanda, día 22 de septiembre de 2017
Radicado Nro. 2017-00100
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE FILANDIA QUINDIO.

Terminación del proceso: bajo providencia (auto 238 del 13 de diciembre de 2018)

Apoderado de los señores demandantes JOSE LUCIANO DAMELINES naranjo y JOSE ISRAEL DAMELINES NARANJO fue el abogado JOSE ELBERTO RAMIREZ DAMELINES T.P. 277.633 del C.S.J.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO con NIT 890001339-5 Representado legalmente por el Señor Doctor JOSE ROBERTO MURILLO ZAPATA O por quien haga sus veces.

✓ Proceso de prescripción adquisitiva de dominio. (vigente)
✓ Demandante Olmedo SOTO.
✓ Demandados JUAN E GONZALEZ R Y HEREDEROS INDETERMINADOS
Fecha de auto admisorio demanda 18 de enero de 2019
Radicado Nro. 63 - 594 - 40 - 89 - 002 - 2018- 00317 - 00
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL DE QUIMBAYA QUINDIO

Anexos

Anexos.

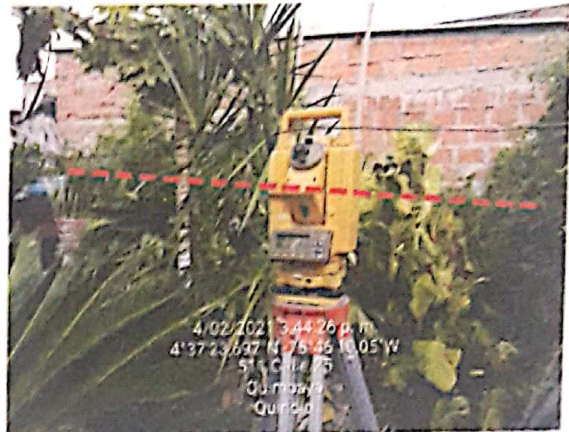
- 1) Fotocopia escritura pública Nro. Nro. 521 DEL DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1968.
- 2) Certificado de libertad y tradición del predio en comento con vigencia inferior a un mes con número de matrícula inmobiliaria Nro. 280-130381
- 3) (auto 238 del 13 de diciembre de 2018) proceso deslinde y amojonamiento en Juzgado Promiscuo de Filandia Quindío.
- 4) Plano del terreno.
- 5) Fotocopia de tarjeta profesional de topógrafo.

REGISTRO FOTOGRAFICO.

LINDERO 1



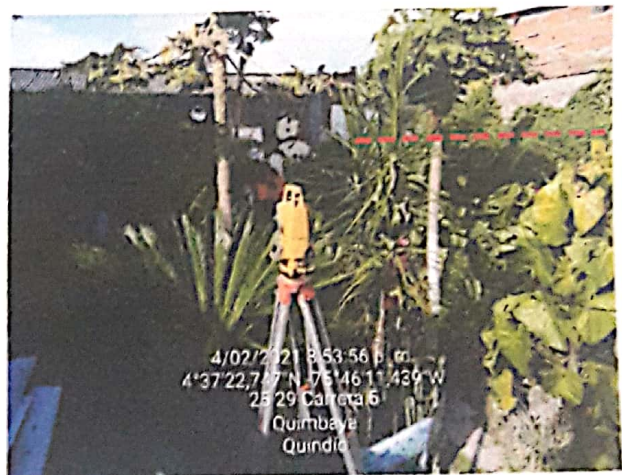
LINDERO 2



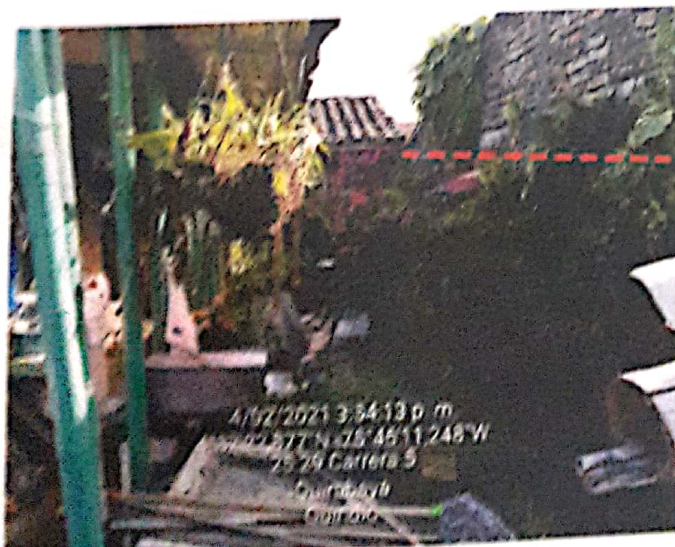
LINDERO 3



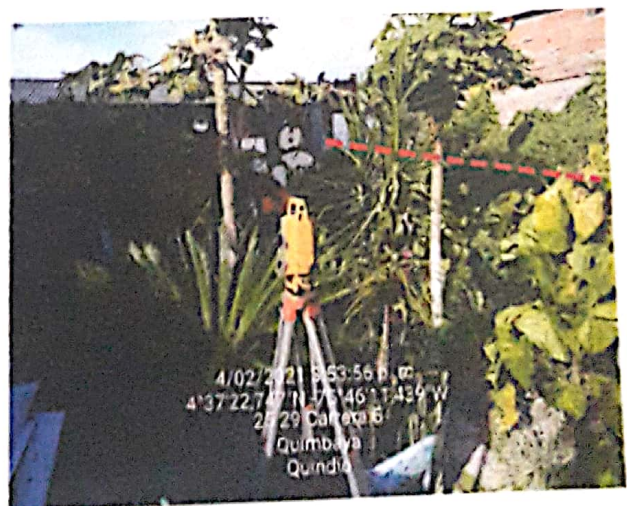
LINDERO 4



LINDERO 2



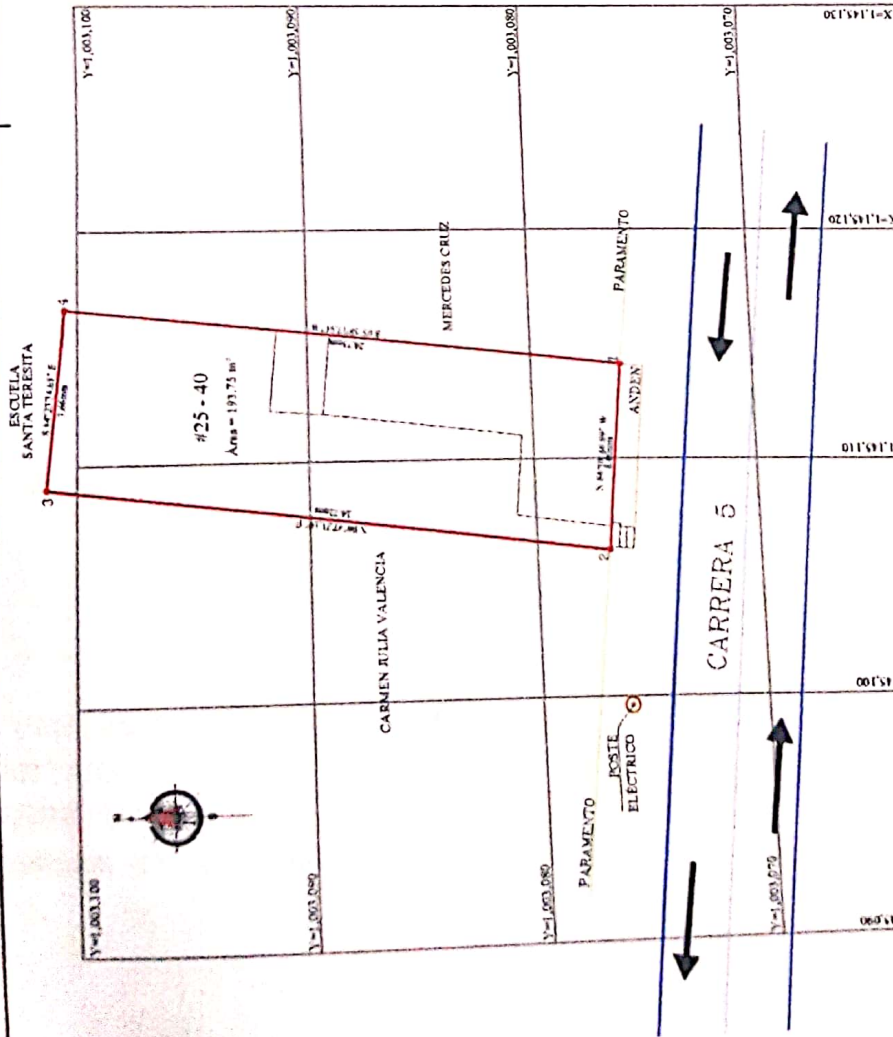
LINDERO 4



MUNICIPIO QUITA
ZONA URBANO

LEVANTAMIENTO
TOPOGRAFICO

DEPARTAMENTO QUINDIO



CUADRO DE CONSTRUCCION CARRERA 6 #25-40									
LADO	FINNO	DISTANCIA	ANILLET	VERE	ANILLET	VERE	ANILLET	VERE	ANILLET
1	1	100.00	1	100.00	1	100.00	1	100.00	1
2	2	100.00	2	100.00	2	100.00	2	100.00	2
3	3	100.00	3	100.00	3	100.00	3	100.00	3
4	4	100.00	4	100.00	4	100.00	4	100.00	4
5	5	100.00	5	100.00	5	100.00	5	100.00	5
6	6	100.00	6	100.00	6	100.00	6	100.00	6
7	7	100.00	7	100.00	7	100.00	7	100.00	7
8	8	100.00	8	100.00	8	100.00	8	100.00	8
9	9	100.00	9	100.00	9	100.00	9	100.00	9
10	10	100.00	10	100.00	10	100.00	10	100.00	10
11	11	100.00	11	100.00	11	100.00	11	100.00	11
12	12	100.00	12	100.00	12	100.00	12	100.00	12
13	13	100.00	13	100.00	13	100.00	13	100.00	13
14	14	100.00	14	100.00	14	100.00	14	100.00	14
15	15	100.00	15	100.00	15	100.00	15	100.00	15
16	16	100.00	16	100.00	16	100.00	16	100.00	16
17	17	100.00	17	100.00	17	100.00	17	100.00	17
18	18	100.00	18	100.00	18	100.00	18	100.00	18
19	19	100.00	19	100.00	19	100.00	19	100.00	19
20	20	100.00	20	100.00	20	100.00	20	100.00	20
21	21	100.00	21	100.00	21	100.00	21	100.00	21
22	22	100.00	22	100.00	22	100.00	22	100.00	22
23	23	100.00	23	100.00	23	100.00	23	100.00	23
24	24	100.00	24	100.00	24	100.00	24	100.00	24
25	25	100.00	25	100.00	25	100.00	25	100.00	25
26	26	100.00	26	100.00	26	100.00	26	100.00	26
27	27	100.00	27	100.00	27	100.00	27	100.00	27
28	28	100.00	28	100.00	28	100.00	28	100.00	28
29	29	100.00	29	100.00	29	100.00	29	100.00	29
30	30	100.00	30	100.00	30	100.00	30	100.00	30
31	31	100.00	31	100.00	31	100.00	31	100.00	31
32	32	100.00	32	100.00	32	100.00	32	100.00	32
33	33	100.00	33	100.00	33	100.00	33	100.00	33
34	34	100.00	34	100.00	34	100.00	34	100.00	34
35	35	100.00	35	100.00	35	100.00	35	100.00	35
36	36	100.00	36	100.00	36	100.00	36	100.00	36
37	37	100.00	37	100.00	37	100.00	37	100.00	37
38	38	100.00	38	100.00	38	100.00	38	100.00	38
39	39	100.00	39	100.00	39	100.00	39	100.00	39
40	40	100.00	40	100.00	40	100.00	40	100.00	40
41	41	100.00	41	100.00	41	100.00	41	100.00	41
42	42	100.00	42	100.00	42	100.00	42	100.00	42
43	43	100.00	43	100.00	43	100.00	43	100.00	43
44	44	100.00	44	100.00	44	100.00	44	100.00	44
45	45	100.00	45	100.00	45	100.00	45	100.00	45
46	46	100.00	46	100.00	46	100.00	46	100.00	46
47	47	100.00	47	100.00	47	100.00	47	100.00	47
48	48	100.00	48	100.00	48	100.00	48	100.00	48
49	49	100.00	49	100.00	49	100.00	49	100.00	49
50	50	100.00	50	100.00	50	100.00	50	100.00	50
51	51	100.00	51	100.00	51	100.00	51	100.00	51
52	52	100.00	52	100.00	52	100.00	52	100.00	52
53	53	100.00	53	100.00	53	100.00	53	100.00	53
54	54	100.00	54	100.00	54	100.00	54	100.00	54
55	55	100.00	55	100.00	55	100.00	55	100.00	55
56	56	100.00	56	100.00	56	100.00	56	100.00	56
57	57	100.00	57	100.00	57	100.00	57	100.00	57
58	58	100.00	58	100.00	58	100.00	58	100.00	58
59	59	100.00	59	100.00	59	100.00	59	100.00	59
60	60	100.00	60	100.00	60	100.00	60	100.00	60
61	61	100.00	61	100.00	61	100.00	61	100.00	61
62	62	100.00	62	100.00	62	100.00	62	100.00	62
63	63	100.00	63	100.00	63	100.00	63	100.00	63
64	64	100.00	64	100.00	64	100.00	64	100.00	64
65	65	100.00	65	100.00	65	100.00	65	100.00	65
66	66	100.00	66	100.00	66	100.00	66	100.00	66
67	67	100.00	67	100.00	67	100.00	67	100.00	67
68	68	100.00	68	100.00	68	100.00	68	100.00	68
69	69	100.00	69	100.00	69	100.00	69	100.00	69
70	70	100.00	70	100.00	70	100.00	70	100.00	70
71	71	100.00	71	100.00	71	100.00	71	100.00	71
72	72	100.00	72	100.00	72	100.00	72	100.00	72
73	73	100.00	73	100.00	73	100.00	73	100.00	73
74	74	100.00	74	100.00	74	100.00	74	100.00	74
75	75	100.00	75	100.00	75	100.00	75	100.00	75
76	76	100.00	76	100.00	76	100.00	76	100.00	76
77	77	100.00	77	100.00	77	100.00	77	100.00	77
78	78	100.00	78	100.00	78	100.00	78	100.00	78
79	79	100.00	79	100.00	79	100.00	79	100.00	79
80	80	100.00	80	100.00	80	100.00	80	100.00	80
81	81	100.00	81	100.00	81	100.00	81	100.00	81
82	82	100.00	82	100.00	82	100.00	82	100.00	82
83	83	100.00	83	100.00	83	100.00	83	100.00	83
84	84	100.00	84	100.00	84	100.00	84	100.00	84
85	85	100.00	85	100.00	85	100.00	85	100.00	85
86	86	100.00	86	100.00	86	100.00	86	100.00	86
87	87	100.00	87	100.00	87	100.00	87	100.00	87
88	88	100.00	88	100.00	88	100.00	88	100.00	88
89	89	100.00	89	100.00	89	100.00	89	100.00	89
90	90	100.00	90	100.00	90	100.00	90	100.00	90
91	91	100.00	91	100.00	91	100.00	91	100.00	91
92	92	100.00	92	100.00	92	100.00	92	100.00	92
93	93	100.00	93	100.00	93	100.00	93	100.00	93
94	94	100.00	94	100.00	94	100.00	94	100.00	94
95	95	100.00	95	100.00	95	100.00	95	100.00	95
96	96	100.00	96	100.00	96	100.00	96	100.00	96
97	97	100.00	97	100.00	97	100.00	97	100.00	97
98	98	100.00	98	100.00	98	100.00	98	100.00	98
99	99	100.00	99	100.00	99	100.00	99	100.00	99
100	100	100.00	100	100.00	100	100.00	100	100.00	100

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
Escala 1/100

CONVENCIONES

Via

Lote

Posto S

Mojón

DATOS DEL TOPOGRAFO

DISEÑO CUERO CARABALI

LA A - 1018

CALCULO DIRSEU CUERO C.

DIBUJO DIRSEU CUERO C.

FECHA LEVANTAMIENTO : Diciembre 4 de 2021

FIRMA

DWG

INFORMACION DE REFERENCIA

SISTEMA DE REFERENCIA : MAGNA SIRGAS

PROYECCION : UTM

PROYECCION : TRANSVERSA DE MERCATOR

ORIGEN : ESCALA NOCIVA

DATOS DEL PREDIO

MATRICULA INMOBILIARIA : 280-130381

PROPIETARIO : Gloria Nancy Herrera Ramirez

DIRECCION : Carrera 6a #25-40

AREA LEVANTADA : 103.75 m2



CONCLUSIÓN

Se realizó el trabajo topográfico del predio con nomenclatura carrea 95a # 25--40, barrio Rocío, municipio de Quimbaya, departamento del QUINDIO. Dando como resultado:

Plano topográfico, (Planimétrico) área del predio, líneas de linderos de los mismos con su respectiva nomenclatura en distancia y rumbo.

INFORMACIÓN

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS
MANZANA 4 CASA 6
BARRIO PINARES
Teléfonos: 316 3717120



DIRSEU CUERO.

9.731 257.



Nº 061284359

NUMERO QUINIENTOS VEINTIUNO (521) En el Municipi-
pio de Quimbaya, circuito notarial del mismo -
nombre, departamento del quindío, república de-
colombia a los diecinueve días del mes de sep-
tiembre de mil novecientos sesenta y ocho 1968
ante mí, Ramón Gallego Norzillas, Notario princi-

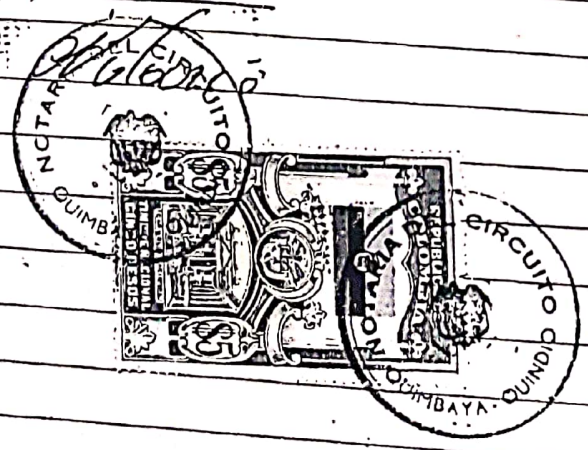
pal de este circuito y los testigos instrumentales Milciades -
Restrepo y Adalberto Hoyos. - - - - mayores de edad, vecinos de-
este municipio, de buen crédito y en quienes no existe causal de-
impedimento, compareció la señora JOVITA VALENCIA DE VANCERA, ma-
yor de edad, vecina de este Municipio, con cédula de ciudadanía nú-
mero 29.360-550 expedida en Cartago, a quien conozco personalmente
y dijo: Que da en venta a favor de la señora ROSALEINA ALFARO-
DE OSPINA, mayor de edad, vecina de este Municipio, con cédula de
ciudadanía número 25.010-257 expedida en Quimbaya, a quien igual-
mente conozco, quien manifiesta no tener parentesco con la vende-
dora, es a saber: Un solar con casa de habitación de una planta, --
ubicado en el barrio el rocío en la carrera 5a número 25=40 del
área urbana de esta población, constante de ocho metros de frente
por la carrera, por veinticuatro metros de centro y alindado así:
según dictado de las partes: Por el frente con carrera 5a; por un -
costado con predio de Carmen Julia Valencia; por otro costado, con
predio de Ruperto Jaramillo y por el centro con predio del Munic-
pio de Quimbaya: TRADICION: - Este inmueble lo hubo la vendedora -
por compra hecha a Carlos Gonzales Giraldo, según escritura núme-
ro 9 de 7 de enero de 1.959, de esta notaría y registrada en la
oficina de registro de armonía el 20 de enero de 1.959 en el li-
bro lo impar. tomo 10, folio 369 partida 75, matriculada al número =
folio 230 número 5818 libro de quimbaya, tomo 18. y la casa por -
haberla construido a sus propias expensas. - Declara además la -
vendedora. - PRIMERO. - Que no tiene vendido, enajenado ni empeñado a
ninguna otra persona el expresado inmueble, el cual se halla li-
bro de embargos, pleitos pendientes. donadas civiles, hipotecas y -

Se Expidió Copia a la acreedora
1968-15-30 1968 Quimbaya

Rede
OLIMPICA S.A.
KRA 14 CLL

condiciones resolutorias.-SEGUNDO.-Que hace la venta en la suma de CUATRO MIL PESOS (\$14.000.00) Moneda corriente, dinero que de clara recibido de contado de manos de su compradora.-TERCER.- Que desde esta fecha pone a su compradora en posesion y dominio de lo vendido, con sus titulos y acciones consiguientes y CUARTO.- Que le responde por el saneamiento de lo vendido, en caso de evi- ccion y de acuerdo con la ley.-Presento la compradora senora Ro- salbina Alfaro de Ospina, ya conocida, dijo: Que acota esta escritu- ra y la venta que por ella se lo hace. Se pagó el impuesto de re- gistro y se comprobo la solvencia de los otorgantes con el fisco derechos \$45.00 ley la. de 1.962. Leída esta escritura a los otor- gantes adveftidos del registro oportuno, la aprobaron y firman con los testigos dichos por ante mi el notario que doy fé. Presen- taron pas. y salvos nacionales numeros 1266129 y 1266114 Series - 228 expedidos por Rhda nal de este upio el 16 y 19 de septiembre de 1.968, validos hasta el 30 de noviembre y 30 de diciembre del- mismo año. Así se firman.- A ruego de la vendedora que dice no se- ber firmar, lo hace Hoheny Gonzales con cédula numero 25,612-748 de Quimbaya testigo habil como los instrumentales. así se firman

Valery Gargily Lopez c.c# 25.012.748 Quimbaya
x Rosalvina Alfaro de Ospina
Alfredo Ospina c.c# 1310052 Quimbaya
Adalberto Lopez c.c# 1286269 de Tulandía
Rosalvina Alfaro de Ospina



NR
tificado
na 1
JLO REC
A APER
BO CAT.
DO DEL
=====
RIPCIO
DE TEF
ROS S
ETO 17
LEMEI
CION
edio: l
RERA
CULA
CIOI
SCRI
IFIC.
NAS
LEN
ARC
DTA
DA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200701580331495514

Nro Matricula: 280-130381

Pagina 1

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 11:07:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: QUIMBAYA VEREDA: QUIMBAYA

FECHA APERTURA: 16-07-1999 RADICACIÓN: 1999-44243 CON: CERTIFICADO DE: 02-07-1999

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION CONSTANTE DE 8.00 MTS. DE FRENTE POR LA CARRERA, POR 25.00 MTS. DE CENTRO, CUYOS
LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 521 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.968 DE LA NOTARIA DE QUIMBAYA (ARTICULO 11
DECRETO 1711 DE 1.984).-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 5 #25-40

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-09-1968 Radicación: SN

VALOR ACTO: \$

Doc: ESCRITURA 521 DEL 19-09-1968 NOTARIA DE QUIMBAYA

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA DE MANCERA JOVITA

X

DE: ALFARO DE OSPINA ROSALBINA

TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

ALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



Auto de Sustanciación 238.- Radicación 2017-00100.-

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Filandia Quindío, trece (13) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).-

Una vez las partes han expresado las aclaraciones, respecto al alcance del acuerdo al que llegaron y que llevó a la terminación del proceso de **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**, promovido por los ciudadanos **JOSÉ LUCIANO DAMELINES NARANJO** y **JOSÉ ISRAEL DAMELINES NARANJO**, en contra del **MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO**, Representado Legalmente por el Doctor **JOSÉ ROBERTO MURILLO ZAPATA**, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** o quien haga sus veces, radicado bajo la partida número **632724089001-2017-00100-00**, se dispondrá expedir las copias del presente auto, con el fin de que se surta el trámite correspondiente ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Filandia Quindío.-

Lo anterior, teniendo en cuenta que previamente, en Auto de Sustanciación Número 082, de fecha uno (01) de Junio último, se había señalado la necesidad de que fueran las mismas partes, que precisaran realmente el alcance del acuerdo, en atención a que existían dudas en torno a las precisiones, que luego de haber aceptado la conciliación surgieron, por lo que una vez hechas las aclaraciones correspondientes, se dispondrá plasmar los datos suministrados por los Peritos **LAURA ISABEL MOSQUERA HERMOSA**, Tecnóloga en Topografía, con Matrícula Profesional Número **01-18174** y **DIRSEU CUERO CARABALÍ** y Topógrafo, identificado con la Cédula de ciudadanía **9.731.257** de Armenia Quindío y Licencia Profesional Número **01-15138**, en relación con los Bienes Inmuebles de que se trata, así:

- 1- INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 284-727**, Ficha Catastral Número **63272000000000030054000000000**, "**ESCUELA SAN PABLO**", ubicada en la Vereda "**LOS TANQUES**" presenta los siguientes linderos, siguiendo el sistema de referencia oficial magna-sirgas y proyección cartográfica Gauss kruger transversal de mercator, con origen Magna Colombia Oeste:

POR EL NORTE, CON EL PREDIO CONOCIDO COMO FINCA LA AURORA, PARTIENDO DEL PUNTO NO. 1, DE COORDENADAS N= 1004675.3816, E= 1152736.8702, CON UN AZIMUT DE 48°20'00" Y UNA DISTANCIA DE 72.61 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 2 DE

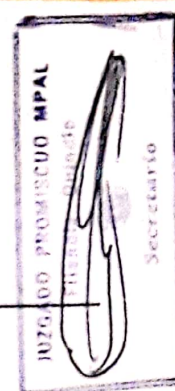


COORDENADAS N= 1004723.6586, E= 1152791.1032, GIRAMOS AL ORIENTE COLINDANDO CON LA FINCA CONOCIDA COMO FINCA LA AURORA, CON UN AZIMUT DE $141^{\circ}28'14''$ Y UNA DISTANCIA DE 59.02 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 3, DE COORDENADAS N= 1004677.5156, E= 1152827.9002, CONTINUAMOS POR EL ORIENTE COLINDANDO CON LA FINCA CONOCIDA COMO FINCA LA AURORA, CON UN AZIMUT DE $145^{\circ}13'02''$ Y UNA DISTANCIA DE 9.05 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 4, DE COORDENADAS N= 1004670.0894, E= 1152833.0662, CONTINUAMOS POR EL ORIENTE COLINDANDO CON EL PREDIO CONOCIDO CONSTRUCCIÓN FINCA LA AURORA, CON UN AZIMUT DE $145^{\circ}13'02''$ Y UNA DISTANCIA DE 14.0 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 5, DE COORDENADAS N= 1004658.5936, E= 1152841.0632, GIRAMOS AL SUR COLINDANDO LA VÍA INTERMUNICIPAL QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, CON UN AZIMUT DE $259^{\circ}52'09''$ Y UNA DISTANCIA DE 99.50 METROS PASANDO POR LOS PUNTOS NO. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 15, DE COORDENADAS N= 1004599.6066, E= 1152780.8742 GIRAMOS AL OCCIDENTE COLINDANDO LA FINCA CONOCIDA COMO FINCA LA AURORA, CON UN AZIMUT DE $329^{\circ}51'20''$ Y UNA DISTANCIA DE 87.63 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 1 CON EL CUAL SE CIERRA EL POLÍGONO ###.-

De acuerdo con los anteriores linderos, el área de referencia determinada por el levantamiento planimétrico para el citado predio, es de **6043.53M²**.-

2- INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 284-380, presenta los siguientes linderos, siguiendo el sistema de referencia oficial magna-sirgas y proyección cartográfica Magna Colombia Oeste, con origen Bogotá:

LINDERO 1: CON PREDIO 632720000000000030054000000000 (ESCUELA SAN PABLO) DEL PUNTO 19 CON COORDENADAS N= 1004665.9106M, E= 1152748.4166M, CON AZIMUT $53^{\circ}50'08.57''$ EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9M., HASTA EL PUNTO 20 CON COORDENADAS N= 1004671.2215M, E= 1152755.6825M.
LINDERO 2: CON PREDIO 632720000000000030054000000000 (ESCUELA SAN PABLO) DEL PUNTO 20 CON COORDENADAS N= 1004671.2215M, E= 1152755.6825M, CON AZIMUT $148^{\circ}29'53.03''$ EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10M HASTA EL PUNTO 21 CON COORDENADAS N= 1004662.7348M, E= 1152760.8835M.
LINDERO 3: CON PREDIO 632720000000000030054000000000 (ESCUELA SAN PABLO) DEL PUNTO 21 CON COORDENADAS N= 1004662.7348M, E= 1152760.8835M, CON AZIMUT $233^{\circ}36'21.26''$ EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9M HASTA EL PUNTO 22 CON COORDENADAS N= 1004657.3264M, E= 1152753.5461M.
LINDERO 4: CON PREDIO 632720000000000030054000000000 (ESCUELA SAN PABLO) DEL PUNTO 22 CON COORDENADAS N= 1004657.3264M, E= 1152753.5461M, AZIMUT $329^{\circ}08'20.55''$ EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10M HASTA EL PUNTO 19 CON COORDENADAS N= 1004665.9106M, E= 1152748.4166M, CON EL CUAL CIERRA EL POLÍGONO ###.-



De acuerdo con los anteriores linderos, el área de referencia determinada por el levantamiento planimétrico para el citado predio, es de **90.0M2**.

3- INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 284-30, con Ficha Catastral 00-00-0003-0053-000, denominado "**LA AURORA**", ubicado en la Vereda "**LOS TANQUES**", con un área de **51.544.87M2**, conforme al peritaje realizado por el Topógrafo **DIRSEU CUERO CARABALI**, enmarcado dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE, CON LA QUEBRADA BAMBUCO; POR EL SUR, CON LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA CONDUCE AL MUNICIPIO DE FILANDIA; POR EL ORIENTE, CON EL PREDIO BUENOS AIRES, PROPIEDAD DEL SEÑOR RAÚL FORONDA DOMÍNGUEZ; Y POR EL OCCIDENTE CON EL PREDIO LA PRADERA, PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO DAMELINES NARANJO.- CUYOS LINDEROS EN COORDENADAS CARTESIANAS Y POLARES: "PARTIENDO DESDE EL PUNTO NÚMERO 1 UBICADO APROXIMADAMENTE A 7.8 KM EN LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA CONDUCE AL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON COORDENADAS EN EL PLANO E=1152600.811, N=1004544.367, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 21.31 MTS Y UN AZIMUT DE 329°38', HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 2 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152600.134, N=1004547.454, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 19.73 MTS Y UN AZIMUT DE 41°13', HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 3 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152613.134, N=1004562.294, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADAMENTE DE 91.0 MTS Y UN AZIMUT DE 15°15', HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 4 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152637.086, N=1004650.092, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 51.45 MTS Y UN AZIMUT DE 328°15', HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 5 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152610.012, N=1004693.841, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 49.25 MTS Y UN AZIMUT DE 348°42', HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 6 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152600.355, N=1004742.140, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 52.50 MTS. Y UN AZIMUT DE 334°26', HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 7 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152577.702, N=1004789.498; DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 14.72 MTS Y UN AZIMUT DE 11°57' HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 8 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152580.749, N=1004803.895, UBICADO A LA ORILLA DE LA QUEBRADA BAMBUCO, DEL CUAL QUEBRADA ARRIBA SE PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 489.93 MTS, HASTA ENCONTRAR LA DESEMBOCADURA DE UNA QUEBRADA MENOR A LA QUEBRADA BAMBUCO, EN EL PUNTO NÚMERO 9 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152940.755, N=1004742.529; DEL CUAL PARTE SIGUIENDO DICHA QUEBRADA MENOR AGUAS ARRIBA, SE PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 45.78 MTS., HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 10 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152979.349, N=1004736.393, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 52.07 MTS Y UN AZIMUT DE 191°40' HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 11, CON COORDENADAS E=1152968.826, N=1004685.396, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA

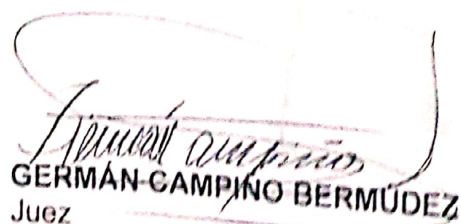


DE 51.46 MTS Y UN AZIMUT DE 211°44' HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 12 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152941.754, N=1004641.527, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 31.54 MTS Y UN AZIMUT DE 203°37', ENCONTRANDO LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA CONDUCE AL MUNICIPIO DE FILANDIA HASTA LLEGAR AL PUNTO 13 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152841.063, N=1004612.691, DEL CUAL POR DICHA VÍA EN DIRECCIÓN DE QUIMBAYA PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 34.75 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO 14 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152841.063, N=1004658.69, DEL CUAL, ABANDONANDO LA VÍA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA CONDUCE AL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 14.95 MTS Y UN AZIMUT DE 325°13'02", HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 15 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152833.066, N=1004670.989, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 9.95 MTS Y UN AZIMUT DE 325°13'02" HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 16 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152827.900, N=1004677.615, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 59.02 MTS Y UN AZIMUT DE 321°28'14", HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 17 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152791.117, N=1004723.365, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 72.61 MTS Y UN AZIMUT DE 228°13' HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 18 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152736.884, N=1004675.988, DEL CUAL PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 87.62 MTS Y UN AZIMUT DE 168°14' HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 19 EN EL PLANO, CON COORDENADAS E=1152780.888, N=1004593.313, RETOMANDO LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA CONDUCE AL MUNICIPIO DE FILANDIA, DE AQUÍ SIGUIENDO POR DICHA VÍA EN DIRECCIÓN FILANDIA- QUIMBAYA, PARTE CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 209.62 MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 1 EN EL PLANO EN DONDE SE CIERRA EL ALINDERAMIENTO CON EL PUNTO DE PARTIDA IIIII.-

Advirtiendo que por tratarse de un acuerdo entre las partes, en el que de paso se hace aclaración o fijación de los linderos, deberán estarse a las previsiones contenidas en la Ley 1570 de 2012, Decreto Ley 960 de 1970 y demás normas que sean concordantes.-

Se acepta la renuncia a notificación y términos expresada por las partes (Artículo 119 del Código General del Proceso).-

CÚMPLASE.-


GERMÁN CAMPINO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Filandia Quindío.- Secretaría.-

El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia Quindío, **HACE CONSTAR**, que las anteriores xerocopias son fiel reproducción mecánica de sus originales, que se han tenido a la vista para su confrontación y por lo tanto son **AUTÉNTICAS.-**

Se extraen del proceso de **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**, promovido por los ciudadanos **JOSÉ ISRAEL DAMELINES NARANJO** y **JOSÉ LUCIANO DAMELINES NARANJO**, identificados con las cédulas de ciudadanía números **18.462.962** expedida en Quimbaya Quindío y **4.532.854** expedida en Quimbaya Quindío, respectivamente, en contra del **MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO**, con **NIT 890001339-5**, Representado Legalmente por el Doctor **JOSÉ ROBERTO MURILLO ZAPATA**, en calidad de Alcalde Municipal o quien haga sus veces, radicado bajo la partida número **632724089001-2017-00100-00.-**

Con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Filandia Quindío, para **INSCRIPCIÓN.-**

Constan de cuatro (04) folios útiles, cuatro (04) páginas escritas.-

Filandia Quindío, Viernes catorce (14) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).-



LUÍS ALFONSO GIRALDO BENJUMEA
Secretario

CALLE 4ª NUMERO 4 - 36 LOCAL 2 TELEFAX (6) 7582010
E-mail: juzgafila@hotmail.com



WILLIAM A. WATSON, JR.

DATOS DEL EMPREGADO
 NOMBRE: GUERO, CARABALLA
 N.º: 123456
 CATEGORÍA: GUERO, GUERO C
 PUESTO: GUERO, GUERO C
 FECHA: 15/01/2020
 USUARIO: 123456789 4 12

CONVENIENCES

Lot 

Via 

Parade 

[illegible]

WINSTON-SALEM, N.C.

10/2/2001

DWG



República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre DIRSEU CUERO CARABALI

Cédula 9.731.257

Licencia Profesional No

01-15138

Resolución: 02-5139 - 06/08/2014

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



Presidente

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria.
Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de Vigencia
acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la
República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el
Decreto Reglamentario 590 de 1981

Si esta tarjeta es encontrada, por favor, enviarla a la dirección
de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía
Calle 33 No. 7-27 Ofc.:502 Tel.: 2881490
<http://cpnt.org> Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional
de Topografía. Email: info@cpnt.org